ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONA NATURAL)

1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ASPECTOS ORGANIZACIONALES

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

La Escuela de Formación del INPEC, es una Institución educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano comprometida con la formación, capacitación, actualización y especialización del talento humano del sistema penitenciario colombiano e interesados en el mismo; aportando líderes en la seguridad y el tratamiento penitenciario, fundamentados en el respeto de los derechos humanos.

En la Escuela de Formación también funciona el Centro de Instrucción para la instrucción básica de jóvenes que prestan su servicio militar en el INPEC.

Considerando las obligaciones establecidas para el presente proceso contractual, la Escuela de Formación INPEC entidad requiere contratar la prestación de servicios de un; Médico ó Paramédico ò Profesional en enfermería ò Tecnólogo en enfermería o Técnico en enfermería. Conocimientos certificados en Primeros Auxilios o áreas afines. Posgrado o diplomado ó Curso en pedagogía o docencia. Experiencia de dos (02) años en el área de primer respondiente en salud (Primeros auxilios) ó áreas afines. Experiencia de un (01) año en docencia., Que apoye a la Dirección de la Escuela de Formación en el cumplimiento de su misión.

Dada la naturaleza de las obligaciones citadas, la Entidad considera que es importante que sean desarrolladas por una persona natural, como quiera que la prestación del servicio requiera que el profesional posea los conocimientos especificos para realizar las labores como Instructor en aula que se pretenden contratar.

Respecto a la perspectiva organizacional, la entidad requiere de una persona natural, con disponibilidad de tiempo para llevar a cabo la actividad que se encomienda en las obligaciones contractuales, con conocimientos del Sistema Penitenciario Colombiano; es necesario una persona natural y no jurídica , por la relación y coordinación de labores que debe existir para el desarrollo de las actividades relacionadas con temas académicos, debe haber una intercomunicación entre el futuro contratista y el supervisor.

2. OBJETO DEL PROCESO Y SU RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

Prestar servicios personales profesionales como Instructor de aula en el **CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE MANIZALES** del INPEC para dictar la asignatura de **PRIMEROS AUXILIOS,** con oportunidad, eficiencia y eficacia según relación de intensidad horaria.

3. ASPECTOS LEGALES QUE RIGE LA PROFESIÓN EN PARTICULAR

"La contratación de este profesional no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista."

4. ANÁLISIS DE LAS CONTRATACIONES ANTERIORES PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE PERSONAL

La Escuela de Formación del INPEC para el cumplimiento de su misión y el desarrollo de los programas académicos ha recurrido a contratación de servicios profesionales para apoyar la gestión, los términos y condiciones dependen de cada uno de los programas proyectados en la

vigencia anterior, se contrataron profesionales en diferentes disciplinas para la ejecución de la programación académica con resultados positivos en cada uno de los mismos.

La Escuela de Formación del INPEC, ha adelantado en ocasiones anteriores procesos de contratación de personas naturales, con el fin de poder suplir necesidades concretas de la entidad, de manera eficiente y oportuna así:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de pago
2017	Escuela de Formación	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN AULA EN LA ASIGNATURA DE RÉGIMEN DEL SERVICIO MILITAR.	60 horas	$ 2.486.280.oo	Por horas certificadas
2017	Escuela de Formación	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN AULA EN LA ASIGNATURA DE RÉGIMEN DEL SERVICIO MILITAR.	30 horas	$ 1.243.140.00	Por horas certificadas
2017	Escuela de Formación	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN AULA EN LA ASIGNATURA DE RÉGIMEN DEL SERVICIO MILITAR.	90 horas	$ 3.729.420.00	Por horas certificadas

5. ANÁLISIS DE CONTRATACIÓN EFECTUADAS POR OTRAS ENTIDADES RESPECTO DEL MISMO O SIMILAR OBJETO O SERVICIO.

Otras entidades del orden nacional, también han recurrido a la contratación directa para suplir necesidades concretas en el área de administrativa que se resumen así:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de pago
2017	Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta	PRESTAR SERVICIOS EDUCATIVOS DICTAR MODULO I GENERALIDADES DE LA PEDAGOGÍA CON CARGO DIPLOMADO DOCENCIA Y DIDÁCTICA.	20 horas	1.115.040.oo	Por Horas certificadas
2017	Universidad del Valle	HONORARIOS POR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA EN LA TEMATICA "LECTURA Y ESCRITURA "Y" LECTURA CRÍTICA DE MEDIOS" QUE HACE PARTE DEL CURSO METODOLOGÍAS DE AUTOFORMACIÓN -MAF, PARA LOS ESTUDIANTES PRESENCIALES DEL PROGRAMA APH, SEGUNDO SEMESTRE DE 2017	30 Dias	$1.323.990.oo	Por Horas certificadas
2017	Norte de Santander - centro Tecnológico de Cúcuta	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE ACCIONES QUE PERMITAN EJECUTAR 180 HORAS CATEDRA DE INGLES EN EL PROGRAMA DE FORMACION ACADEMICA EN INGLES, PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES Y/O CURSO CORTOS E INTENSIVOS QUE OFERTA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA.	180 Horas	$4.500.000.oo	Por Horas certificadas

6. ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

CAMPO DE FORMACIÓN / ASIGNATURA	PERFIL PROFESIONAL			
ÁREA PREPARACIÓN PSICOLÓGICA Y PROFESIONAL	FORMACIÓN DISCIPLINAR	FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA O DOCENCIA	EXPERIENCIA DISCIPLINAR	EXPERIENCIA EN DOCENCIA
PRIMEROS AUXILIOS	*Médico ó Paramédico ó Profesional en enfermería ó Tecnólogo en enfermería o Técnico en enfermería. *Conocimientos certificados en Primeros Auxilios o áreas afines.	*Posgrado o diplomado ó Curso en pedagogía o docencia.	*Experiencia de dos (02) años en el área de primer respondiente en salud (Primeros auxilios) ó áreas afines.	*Experiencia de un (01) año en docencia.

7. TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El valor total de este contrato es hasta la suma de UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS **($ 1.067.025,00) M/Cte.** que serán pagados al contratista proporcional a las horas de instrucción en aula realmente ejecutadas y certificadas las cuales para la vigencia del 2018 está en $ 42.681.oo

8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS FRENTE A LA CONTRATACIÓN SOLICITADA

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo". La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo.

De acuerdo con lo anterior y lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 respecto de la presente contratación directa, la Escuela de Formación ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente, los siguientes riesgos:

ETAPA PRECONTRACTUAL

- **Riesgo de no encontrar personal idóneo**

Tipificación: Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista. El Director de la Escuela de Formación, no pueda celebrar el contrato.
Asignación: Cuando la imposibilidad de encontrar al profesional requerido se produzca porque no cumplen con el perfil requerido, la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.

ETAPA CONTRACTUAL

- **Riesgo de suspensión del Contrato**

Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad, la Dirección Escuela de Formación, le informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

Asignación: LA ESCUELA DE FORMACION, no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.

- **Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del Contrato**

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.

- **Riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista**

Tipificación: Cuando el contratista incurra en inhabilidades o incompatibilidades.

Asignación: Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.

- **Riesgo de falta de acuerdo con el contratista para celebrar la liquidación del contrato**

Tipificación: Cuando elaborada la pre-liquidación del contrato por parte de la Dirección Escuela de Formación, el contratista no se encuentra conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.

Asignación: Sera responsabilidad de la Dirección Escuela de Formación, hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato ya la cancelación de las sumas que resulten de ella.

Los riesgos mencionados anteriormente se podrán mitigar a través de la constitución de pólizas por parte del contratista y aceptación de las mismas por parte de la entidad.

Las siguientes matrices se realizan de acuerdo a lo recomendado por Colombia Compra Eficiente, para los procesos de contratación, estableciendo su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto de riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las caracteristicas del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista La Escuela de Formación no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de encontrar al personal asistencial requerido, se produzca porque no cumplen con el perfil requerido, la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.	1	1	2	d
2	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato	1	1	2	a
3	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Escuela de Formación, se informara al contratista y se le notificara del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	La Escuela no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	e
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	4	5	d
5	General	Externa	Ejecución	Operaciones	Cuando elaborada el pre liquidación del contrato por parte de la Escuela de Formación, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato	Sera responsabilidad de la Escuela de Formación hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	1	2	3	d

N°	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIEN	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACI	CALIFICACIÓN TOTAL					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD ¿Cuándo?
1	ESCUELA DE FORMACION	Evaluar de acuerdo a los criterios fijados por la norma y la entidad los perfiles requeridos para el cabal cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	2	No	Grupo Administrativo - Área de Personal	27 de junio de 2018	05 de julio de 2018	Estudio documentos verificación de la ej experiencia	Tercera semana de junio 2018
2	Contratista	Verificar que el contratista no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades descritas en la ley	1	2	3	3	No	Grupo Administrativo - Área de Personal	27 de junio de 2018	05 de julio de 2018	Verificación de antecedentes disciplinarios fiscales	Ultima semana de julio 2018
3	Contratista	Establecer los criterios de ejecución de actividades del contrato y prever las circunstancia que puedan originar la suspensión del contrato	2	2	4	4	Si	Grupo Administrativo - Área de Personal	Primera semana de Agosto 2018	Primera semana de Agosto 2018	Fijación de las obligaciones del contrato	Primera semana de Agosto 2018
4	Contratista	Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos a través de la figura de la supervisión	1	3	4	4	Si	Subdirección Académica	Desde el inicio de la ejecución del contrato 21 de Agosto de 2018	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución 09 de Noviembre de 2018	Informes de cumplimiento y certificaciones	Por periodos académicos
5	Contratista	Realizar en el término fijado por la Ley, la liquidación del contrato, expresando en la mismas las inconformidades o el paz y salvo del contrato	1	2	3	3	Si	Supervisor Grupo Administrativo - Área de Personal	Desde el vencimiento del plazo de Ejecución	Hasta la suscripción del acta de liquidación	Acta de Archivo y/o Liquidación	Desde el vencimiento del plazo de ejecución

Capitán CARLOS PEÑALOZA CONTRERAS
Coordinador Grupo de Formación

Elaborado por: CT Carlos Peñaloza Contreras
Reviso/ DG Martha Aguirre
Fecha de Elaboración: 03 de Agosto de 2018